



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-36/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO

DENUNCIADO:
ROMÁN COTA MUÑOZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/002/2021

MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLOES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-815/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDEVI/PES/002/2021 por el Consejo Distrital Electoral VI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia por Francisco Javier Rebelín Ibarra, Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en contra de Román Cota Muñoz, ante el Consejo Distrital Electoral VI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, toda vez que denuncia transgresiones a la normatividad electoral, así como a los principios de equidad en la contienda.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-36/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE.**